



TABLA DE VALORES REFERENCIALES ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

La figura de acompañante terapéutico se desprende de la Ley de Salud Mental, por lo cual para su aprobación debe ser indicado por Médico Psiquiatra o Neurólogo responsable, quien lo hará en función de un plan de tratamiento integral, fundamentando explícitamente su intervención. Siempre debe participar en estrategias de tratamiento y en el marco de un equipo de salud, NUNCA como un servicio aislado, episódico o fragmentario. Se abstendrá de intervenir en aquellos casos en que no hubiere terapeuta o profesional a cargo del tratamiento.

AÑO PRESTACIONAL	MES PRESTACIONAL	VIGENCIA DESDE	VALOR DE HORA DE PRESTACIÓN
2023	Julio	01/07/2023	\$1250
2023	Octubre	01/10/2023	\$1600
2024	Marzo	01/03/2024	\$1900
2024	Abril	01/03/2024	\$2300
2024	Mayo	01/05/2024	\$2700
2024	Julio	01/07/2024	\$2900
2024	Octubre	01/07/2024	\$3150

*Los montos corresponden al mes en el que se brindó la prestación, y se toman de referencia como **tope máximo** arancelario. Las prestaciones deberán presentarse de acuerdo al monto de los valores vigentes.

Actualizado en **Octubre 2024**